



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
CAUQUENES: 14/17 (2845).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº **4386**

TALCA, **07 DIC 2011**

VISTOS:

- El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta Nº 2966 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta Nº 5166 del 24/08/2010 del Ministerio de V. y U., que asigna el Certificado de Subsidio a Doña SYLVIA MILADY DEL CARMEN ABATE ASENJO.
- El Ord. 892 de fecha 21 de Noviembre de 2011, de la Delegación Provincial SERVIU Cauquenes, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título II, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	SYLVIA MILADY DEL CARMEN ABATE ASENJO	7546854-7	SAVCII010201000700019

- La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. N º 355 del año 1976, y el DS. 22 del 31/05/2011., que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por la persona antes individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CIA / JBF / RCA / mve.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



GLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE